

VISTO:

El Expediente iniciado por la Comisión de Presupuesto s/Sueldos de funcionarios y empleados. Dietas Señores Concejales; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar las Dietas de los Señores Concejales por el mes de Diciembre de 1983, de funcionarios del Concejo Municipal por el mes de Diciembre de 1983 y Enero de 1984, y las Categorías en las que estarán comprendidos los empleados del Concejo Municipal.

Por todo ello el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

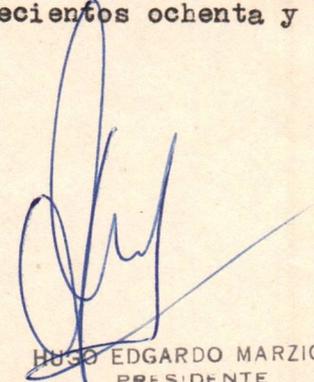
R E S O L U C I O N

- Art. 1°) Fijar como Dieta para los Señores Concejales por el mes de Diciembre de 1983, la suma de \$a. 10.000.- (Diez mil).
- Art. 2°) Autorízase como sueldos para funcionarios:
- a) Fijar como sueldo por los meses de Diciembre de 1983 y Enero de 1984 al Secretario del Concejo Municipal la suma de \$a. 14.000. (catorce mil) mensuales.
  - b) Fijar como sueldo por los meses de Diciembre de 1983 y Enero de 1984 al Pro-Secretario del Concejo Municipal la suma de \$a. /// 13.000.- (trece mil) mensuales.
- Art. 3°) Autorízase como categorías para empleados:
- a) El mayordomo del Concejo Municipal, estará comprendido en la categoría 11 del Estatuto y Escalafón Municipal.
  - b) La Ordenanza del Concejo Municipal estará comprendida en la categoría 8 del Estatuto y Escalafón Municipal.
- Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veinte días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
HUGO EDGARDO MARZONI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela